
EL HERÁCLITO ESPAÑOL,

Y DEMÓCRITO GALLEGO:

DEL VIERNES 4 DE AGOSTO DE 1820.

A LAS CORTES ESPAÑOLAS DEL AÑO DE 1820.

Si á los comunes deseos y general aceptación de todos los buenos, con que fuisteis congregados, dignísimos representantes, corresponde como esperamos el acierto de vuestras decisiones; seguramente llenareis la alta misión que se os ha confiado, y sobre el cabal desempeño del sagrado deber á que os comprometisteis; os resultará la gloria de ser los primeros hombres del mundo; siempre que atineis á desatar lo que hasta aquí nadie pudo sin cortar, que en tal crisis os contemplo.

Libre ya la política de las metafísicas abstracciones del corazón humano, y descubierto este por la continua experiencia que siempre ha demostrado no haber agentes que tanto aumenten sus oscilaciones, como el interés y el temor; ya en el día viene á ser una mera materialidad, ó pura ciencia de hechos, y de consiguiente no muy dificultoso el acierto, si discurrendo sobre estos, por ellos dirigís el rumbo. La historia, maestra de la vida y docta escuela de la prudencia; enseña con repetidos y pavorosos exemplos, el funesto *aquí yace* de cuantos fascinados con bellas teorías y sistemáticas ideas, despreciaron dichos agentes y dieron al través consigo. Vosotros mismos, ilustres diputados de las pasadas Cortes, que como por *palingenesis* revivís en estas; sois desgraciados cuanto heroicos testigos de esta verdad. El último apuro de la Nación que dignamente registéis, y el ardiente celo con que mirabáis el bien de esta; os hizo propender á lo mejor, justísimo en su fondo, pero del resultado que se ha visto. Chocasteis con el vil interés sin debilitar obidiendo su irresistible fuerza, y la nobleza de vuestras almas miró como tiránica la vía del temor, tan útil como siempre necesaria en las turbas. Fuisteis filantrópicos, y con vosotros nadie lo ha sido, pero ¿qué

mucho? Jesuchristo hizo milagros y era tenido por profeta, y de consiguiente amado, y con todo murió á petición del pueblo. ¿Quién lanzó el tejedillo? Los que les escocia su doctrina, por diametralmente opuesta á su egoismo, y abuso religioso.

Me distraje, augusto senado, acaso mas de lo que he debido pero como lo afectuoso de mi voluntad, deba suplir lo torpe de mi entendimiento, nada creo de mas, en cuanto concierne á vuestra firme estabilidad y perpetuidad del sistema. Hablo lo que siento, si lo errare; el celo debe disculparme, y tambien la magnanimidad de vuestra grandeza, ya por ella, é ya por la práctica consideracion de que la turba de periodistas, no os dió grande importancia en las pasadas circunstancias. Escribieron cuanto supieron, pero á excepcion de muy pocos, no supieron lo que escribieron. Creo pues, un deber sagrado hablar lo que alcance y pueda apoyar contra el mas pintado, sin lisonja pues no he de ser pretendiente, ni servil temor respecto ya que la muerte no puede evitarse y nadie vive mas que el punto que respira; lo mismo me da que sea tarde que temprano, de un modo que de otro.

¡Dignísimos diputados! ¡Gloria de la Nacion, y esperanza del pueblo español! Por Dios, considerad vuestro deber, el estado de la Nacion, las circunstancias en que os reuniteis, y el tiempo en que vivis. Reflexionad mucho estos cuatro datos, que bien rumiados harán feliz la desgraciada España, y mal entendidos sellan para un siglo la esclavitud y la desventura, con mengua de vuestros nombres. No os dejéis fascinar con cálculos y proyectos, que rara vez ó nunca las teorías del papel, son asequibles en la práctica. En poco ó nada atendais los papeles públicos, que aunque buenos y aún sábios, maldita cosa tienen de políticos. Escarmentad en las pasadas Córtes, que igualmente que ellas, cayeron los periodistas, y con muchísima razon, por alarmar sin substancia alguna sobre lo que muy bien pudo conseguirse sordamente y sin estrépito.

No debo citar á nadie, por no hacerme odioso, pero en obsequio de la verdad, creo una obligacion decirlos que en lo político jamas se cantó victoria combatiendo de frente, sino flanqueando los lados. Veo algunos planes ciertamente sabios y justísimos, pero pésimos é imposibles de golpe y zumbido. Es demasiado cierto que hay algo bueno en lo malo, si evita daño peor, y así reformas generales, nunca dejaron de ser muy expuestas y siempre trageron malas tornas. Tomad exem-

plo de lo físico para lo político: en aquel, ninguna enfermedad se cura al momento sino paulatinamente, y del mismo modo sucede en este. Pensar que la autoridad de un decreto pueda sin sangre, rebajar á diez mil duros, ciento y cincuenta mil, anuales; es discurrir con valentía, mas falta que el éxito confirme el tema. Lo mismo debe decirse de toda ley que directamente pague, con lo que los hombres creen mas bien sentado, pues por buena que sea, apenas surtirá efecto ni dejará de ser de todos muy execrada, porque choca con el magín de todos. Clero, nobleza, y mayorazgos, tan fatales en toda Nación que esté muy sobrecargada de estas clases; quieren un montón de teclas para ser tocados y ponerse en el debido tono con la demás gente. En el discurso de este mundo y escueto papelucho, algo apanté sobre estos colosos como puede verse en los números 7 y 8 de él, que os suplico os dignéis ver, por si debe preferirse la maña á la fuerza con mayor probabilidad de resultado de aquella que está.

No debo hacerme pesado discurrendo por todo lo que me dictra el celo, ni menos causar el daño de distraer vuestra dignacion que tanto interesa á todos; y por lo mismo cuido darme á reiterar mi reverente y afectuosa sumision á vuestro alto acatamiento; ruega á Dios os conserve, ilumine, y dé acierto. = Padres de la Patria. = *Antonio Benito Fandiño.* =

PODA CLERICAL Y ABUSO RELIGIOSO.

El Domingo 31 del pasado, parece hubo la romería del glorioso mártir San Fidel en el Carril. Un sujeto que casualmente se halló en ella, viene escandalizado de lo que allí ha visto, y me pidió divulgase la especie por si la autoridad á quien compete, tiene á bien poner el debido remedio en lo que ciertamente lo exige. Es el caso, que como la pasta que cubre las reliquias de este santo, figura carne existente, y el vulgo por tal la tiene; ya por esto, é ya por de nuevo culto en el país, la gente se descuelga á frecuentar su templo. La continua invocacion de San Fidel, y los muchos milagros que se dice obra Dios por la intercesion de su siervo; son el cerro del Potosí, para el cura y sacristanes que aprovechandose diestramente del aura popular la aumentan de un modo á la verdad sutil y casi imperceptible, pero indecente y digno de punirse. Como la invocacion del glorioso mártir sea tan frecuente, y los hombres hasta en la Religion hayan introducido su amor propio; he aqui que apenas sucede cosa que no se atribuya á milagro del Santo, pintándole cada cual muy

favorecido suyo y casi en correspondencia con el. De aqui proviene que ya por gratitud, ó ya por público testimonio del milagro, cada uno ofrenda como puede ó lo que ha votado. Este lleva un buey, aquel una baca, fulano un carnero, citano una yegua, mengano un potro, sancho, cera, pedro, lino, romero, la mortaja &c. &c. y aqui entra lo impúdico del caso, porque mi buen cura parece que es tan exacto en dar cuenta al Santo, que no hay ofrenda que materialmente no llegue á su altar para que la vea, de modo que buey, baca, carnero; yegua, potro &c. entran por el templo adelante. La apretura del concurso, los gritos de las que se fingen endemoniadas, los chillidos del sacristan pidiendo para aumento del Santo, las voces del que enciende las candelas, las luces, las gaytas y tamboriles y finalmente la misma confusion; espantan los animales que aturridos con tal contraste, el buey brama y usa de sus hastas, la baca escrementa, el carnero truca, la yegua cocéa, y el potro relincha, todo delante de San Fidel y en su mismísimo templo. Es de esperar que la autoridad eclesiásca, advierta al cura no sea tan material que con capa de celo, escandalice su exactitud. Las ofrendas de reses, basta que lleguen á la puerta del atrio, y dexemonos de cuentos. De no tomar providencia la autoridad eclesiástica, se expone á un contrapunteo con la civil que puede y debe contener este abuso por las desgracias á que expone el público, y no sé como el ilustrado y celoso alcalde constitucional de alli, permitió semejante desorden.

NOTICIAS.

Aparecen de primera magnitud, brillantes tareas de nuestros políticos, de bellissima teoría, pero mas que de difícil execucion al golpe, no pasando un par de años ni contando con la vigilancia de la muerte, y uno y otro en buenas manos, porque de otro modo, *todo á perder lo has hechado.*

El número 146 de la Miscelanea, con motivo de una proposicion que cinco señores diputados, que no nombra, hicieron en la sesion de 22 de julio, y contradijo en la de veinte y cuatro el Señor Lobato Caballero; trae una abreviacion ó extracto sobre abolir los diezmos, que ministra materia para un laísimo discurso y aunque sea un libro entero del tamaño que se quiera, por los muchos roces que este delicado asunto tiene con el derecho natural, de gentes, divino, eclesiástico, la política, y la opinion que es el mismísimo diablo, debiendo advertir que por derecho divino, no entiendo que los diezmos

lo sean, que seria crasísima ignorancia y gana de desatinar, sino el *dignus est operarius cibo suo*, y el *comamos y vistamos y démonos por contentos*.

Con referencia pues, á este sucinto discurso ó mas bien índice de las cosas mas notables; abauzan los señores redactores en el siguiente número 147 á un proyecto de arreglo del clero secular con nombre de presupuesto, de excelente teoría y justificadísimo fondo, pero, pero no me huele, por el malito optimismo que jamas hizo cosa buena. ¿Que importa tener razon si no me la han de dar? ¿Que importa me la den, si es dudosa la execucion? Valganos Dios, que nunca escarmen-
tamos, á pesar de los sufridos porrazos..... y para colmo en el número 148 pegan con los mayorazgos á raja tabla y nada menos que mandando, que ciertamente viene de molde lo que los gallegos suelen decir en caída sobre tropiezo á saber, *sobre mel filloas*. Esto exige refinada, politica, tino particular y muchisima prudencia. Como quiera el arreglo clerical es el siguiente.

DOTACIONES.	Reales.
Arzobispo.....	2000
Fábrica de su Catedral.....	3000
Ocho Dignidades, cada una á.....	0300
Doce Canonigos, cada uno á.....	0240
Doce Capellanes, cada uno á.....	0080

IDEM.

Obispo.....	1200
Fábrica de su Catedral.....	1800
Doce Canonigos, cada uno á.....	0200
Doce Capellanes, cada uno á.....	0060

En la dotacion de Fábricas se incluyen las pagas de sacristanes, organistas, pertigueros, acolitos, celadores, porteros, y los gastos de cera, incienso, vino reposicion de ornamentos y halajas del culto, con la manutencion y reparos del edificio.

Nada se habla de música en que se conoce que el Universal Observador no habló á bulto ni de memoria tampoco.

IDEM CURAS.

La dotacion de estos no deberá bajar de 150 reales ni su-

bir de 240 suprimidas las primicias, derechos de estola y pie de altar.

La de sus capellanes ó tenientes, á razon de dos por cada curato no bajará de 40 reales ni excederá de 80.

A la fábrica de cada parroquia, se le asignan 100 reales anuales.

Seminarios conciliares.

En esto trae el citado número 148 lo siguiente.

Dotacion de seminarios conciliares..... 4,000,000

Por menor.

Cuarenta seminarios á 100,000 reales..... 4,000,000

Observaciones.

Si los clérigos han de ser útiles, y desempeñar dignamente su ministerio, es menester que reciban una educacion proporcionada, y que familiarizándose desde temprano con las prácticas y el servicio de la iglesia, aprendan al mismo tiempo las ciencias eclesiásticas, y se alorren de los demás establecimientos propios de su estado. Los seminarios conciliares, establecidos sobre el pie en que se halla el de San Cebilio de Granada, ú otro semejante, pueden llenar perfectamente estas indicaciones, que seria difícil realizar de otra manera. Estos establecimientos deben ser el plantel de los curas, para lo cual es menester que haya cien individuos en cada uno de ellos. Los cincuenta seminaristas más modernos pueden pagar sus pensiones, y optar por escala rigerosa á las becas de propiedad, que deben disfrutar los cincuenta más antiguos. Dos mil reales son suficientes para mantener á cada uno de estos, y la asignacion de 100,000 reales á cada establecimiento, bastante por lo tanto para hacer frente á esta importante atencion.

Luego pega con los mayorazgos, en que despues de un buen exordio, propone un proyecto de ley en los siguientes artículos.

1.º Todos los bienes vinculados existentes en cualquiera parte del territorio español, se declaran restituídos á la clase de libres. En consecuencia sus poseedores pueden venderlos, trocarlos, ó disponer de ellos de cualquiera manera que les acomode.

2.º La posesion de estos bienes corresponde en los términos fijados por las leyes, con respecto á los bienes libres, á los herederos respectivos, sin ninguna ventaja en favor del hijo primogenito, ú del inmediato sucesor de una vinculacion, mas que la que pueda resultar de la facultad que conceden las leyes mismas á todo testador, para hacer en beneficio de uno ó muchos de sus herederos las mandas ó mejoras que ellas autorizan.

3.º Exceptuándose de esta disposicion los títulos de du-

que, conde, marques, vizconde, ó baron, que siendo esencialmente indivisibles deben pasar al primogenito. En el caso de que en una casa haya muchos títulos, se dividirán entre todos los herederos, heredando el primogenito el título mas ilustre, y los demas hijos en proporción, siguiendo el mismo orden.

4.º El poseedor actual de una vinculacion que no tenga herederos forzosos, estará obligado á dejar á la persona que debia heredar inmediatamente su sucesion vinculada, la mitad á lo ménos de los bienes que deje por su fallecimiento, asi como el título ó títulos que posea de los enumerados en el artículo anterior: de la otra mitad de bienes podrá disponer libremente.

5.º Todas las leyes, pragmáticas ú órdenes que autorizan, sancionan, interpretan ó ratifican las fundaciones ó sucesiones de los mayorazgos, cualesquiera que sean las cláusulas con que estén concebidas, ó las circunstancias particulares que influyesen en su formacion, quedan derogadas en cuanto sean contrarias á las disposiciones de la presente ley.

NOTA. Véase el número 8 de este Periódico sobre la misma materia, en que ciertamente convenimos con sola la diferencia de que aquí se pretende obligar, ó yo solo aconsejo permision dejando á arbitrio de los poseedores vender ó conservar, que no dexa de ser el mismo tiro. No convengo en la exclusiva de títulos, que á la inversa estos deben ser los primeros como mas perjudiciales, y los que mas caen en el anzuelo por sus deportes, á que añadiendo lo que en el citado número digo sobre nobleza; pleito ganado y forzoso lazo en que los mas caen, pues hay pedazo de baron que venderá la camisa por un tratamiento de excelencia, el toyson de oro, la gran cruz de esta ó la otra orden, una llave dorada, y otras mil cosas de la tesoreria del viento. Si en mi pendiese, para cultivar muy políticamente esta vanidad de los hombres; habia de inventar nuevos honores, con metafísicas preeminencias y distinciones que sonasen mucho y nada valiesen, como poder ir precedido de dos, cuatro, seis, ú ocho liores S. E.; poder sentarse en los tribunales y hablar cubierto al gefe político, el señoría; alternar con la distinguida nobleza en lances publicos, el caballero usted, y asi por este orden, pero todos con singular patente del gobierno en bien librados privilegios de real merced.

El número 78 del Universal en el artículo Madrid y fecha de 27 del pasado; dice lo siguiente.

Madrid 27 de Julio. El día 7 de Julio ha ocurrido en Nápoles una mudanza notable, y que confirma, si aun pudiera

tiudarse, que el espíritu público de la Europa está decidido á favor de los gobiernos representativos. El Rey habia ofrecido presentar las bases para formar una Constitucion; pero el pueblo deseoso de evitar dilaciones, y de acelerar el momento de ver establecido el orden constitucional, pidió al Rey que se adoptase desde luego la Constitucion española. Parece que S. M. se excusó con su avanzada edad y pocas fuerzas para adoptar un nuevo orden de cosas, y se decidió á abdicar la corona en su hijo el Duque de Calabria, y heredero del trono. El pueblo no quiso privarse de su Rey, ni que se tratase de tal abdicacion; y pidió que S. M. y el Príncipe jurasen dicha Constitucion de España, lo qual así se verificó. Estas son las noticias que hasta ahora tenemos; y luego que nos vengan otras mas circunstanciadas las daremos al público. Parece que no ha habido desórdenes ni desgracias. Un ejemplo de virtud nunca es perdido; y tal vez la España lo ha dado el 3 de marzo, y podrá tener la gloria de ahorrar muchos males á la humanidad.

NOTA. He aqui una práctica demostracion, que clarissimamente hace ver lo que mienten cuantos dicen que la Constitucion mina el trono. El Rey de Napoles queria abdicar, y el pueblo no lo consiente, porque como sabio y como bueno, bien se hizo cargo que la tal resolucion, mas era efecto del miedo, que deliberado ánimo de S. M. Le respeta, como es justo: le conserva su alta dignidad, que otros dando golpes de pecho y con la conciencia en la boca, ciertamente no harian: y solo exige del monarca, bases que le aseguren, y libren á sus pueblos de la arbitrariedad y el despotismo. Si los Reyes se acordasen que son hombres, y tubiesen presente los muchos desastres que pícaros y necios, acarrearon á sus inichitos predecesores, con daño de sus subditos, y ruinas de ellos mismos; lejos de impugnar Constitucion la clamarian como impenetrable escudo de su misma estabilidad, y unica fianza capaz de asegurarla. **SANTIAGO.**

El martes 2 del corriente entró en esta Ciudad procedente de Orense y con direccion á la Coruña, el primer batallon de Granada. El jamense pueblo que salió á recibirle, la excelente música que tiene, el gusto y destreza de sus profesores mezclando voces con ella en bien acordados y armoniosos himnos patrióticos, el común aplauso y generales vivas, y el todo de la tal entrada; equivalió á una fiesta para todos, que así puede decirse de la aceptacion que ha merecido. La música quedó opinada por una de las mejores que puede haber en los exercitos, tanto por el número y consonancia de instrumentos, como por el gusto, destreza y acorde, armonioso de sus profesores. **REY.**